



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00557545- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El Proyecto de Extensión “Taller de lectura y escritura de cartas: La palabra como experiencia”, presentado a la Secretaría de Extensión por Julia Monge y Flavia Romero, docentes de la FFyH, como responsables institucionales, para ser desarrollado en el segundo semestre de 2023 en el Establecimiento Penitenciario N°3 para mujeres, en coordinación con el Programa Universitario en la Cárcel; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cumple con los requisitos del instructivo diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines;

Que el proyecto tiene como antecedentes cuatro ediciones anteriores (2015, 2016, 2018 y 2019) en el mismo espacio, con formato y objetivos similares;

Que el equipo propone trabajar con el registro epistolar como forma de expresión, comunicación y creación que permite la generación y el reforzamiento de vínculos, de imágenes de la individualidad y lo colectivo que posibilitan contrarrestar la atomización promovida por la prisión y las objetivaciones coercitivas de la subjetividad, diferencialmente des-potenciadoras y moralizantes para las mujeres, que impone el sistema penal;

Que la propuesta cuenta con el aval académico otorgado por la Escuela de Ciencias de la Educación y el aval extensionista otorgado por la Comisión de Pertinencia de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el desarrollo del proyecto extensionista denominado “Taller de lectura y escritura de cartas: La palabra como experiencia”, a cargo de Julia Monge como responsable institucional y docente dictante; Flavia Romero como corresponsable y docente dictante; Sofía

Ambrogi Kest, Lucía Palacio, Alexia Relling, Carolina Rusca y Lucía Scoles como dictantes e integrantes del equipo de trabajo; Florencia Baratelli como integrante del equipo de trabajo; y Elian Chali, Ivalua Hayipanteli, Greta Molas, Ianina Moretti Basso y Sofía Torres Kosiba como docentes invitadas, en el marco del Programa Universitario en la Cárcel, entre agosto y noviembre de 2023.

ARTICULO 2º: La presente resolución no constituirá antecedente académico si no va acompañada de la certificación que acredite el desarrollo efectivo del proyecto.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

f.t.